"EL AGUA, FACTOR DE INCLUSION SOCIAL" LEY PROVINCIAL Nº 6 750

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 08 JUL 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.728, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 005 de fecha 4 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1524/11 de fecha 29 de junio de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley Nº 6,728,

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su articulo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.728, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 1524/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

DECRETO Nº

CR. JORGE MILTON CAPITANICH Gobernador Provincia del Chi

Cooped Sirrar Ministra de l'esarroso Socia

y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SODOLFO RUIZ DIAZ SIRECIL N UI VALZADO FOR RES 083/07 800 COBERNACION



"El agua, factor de inclusión social"

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco

Resuelve

- 1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6728, el que quedará redactado como lo indica el Anexo que forma parte integrante de la presente.
- 2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

Pario L. D. BOSCHI SECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS Juan José BERGIA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIÓN Nº 1524

Cra. Fermina Beatriz Bogado

Ministra de Desarroko Social

y Derechos Humanos

1

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUIZ DIAZ

BRIZEDO POR 458. 950/07 POS GOBERNACION



"El agua, factor de inclusión social"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1524

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. **6728**

ARTÍCULO 1º: Establécese que en todas las plazas y espacios recreativos de las distintas localidades de la Provincia, se deberá adecuar e incorporar juegos para niños con discapacidad.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo proveerá a los municipios, fundaciones, escuelas de educación especial y toda otra institución, que cumplimente los requisitos que determine la reglamentación, de distintos juegos recreativos.

ARTÍCULO 3º: Registrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PANO/IL D. BOSCH SECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS PACIACIA DEL CHAP

PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

na. Fermina Beatriz Bogade

Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos ES FOTOCOME THE DEL ORIGINAL

BUTE CT IS R

GUETOSLOS Y NORM. L'GISLATIYA

ACTURIZADO POR PES. BES/67 SUR

GOSERNACION